

Expediente nº 681208 - 2017

MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016-2019, ejercicio 2016.

1.- INTRODUCCIÓN.

La presente Memoria se elabora con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Subvenciones¹, que en su artículo 5, apartados 4 y 5, señala:

“4. Mesa técnica de Subvenciones. Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se procederá a la creación de una Mesa técnica que se constituirá como Comisión de Seguimiento, en la que se integrará un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestoras de subvenciones, así como un representante de la Intervención General, un representante de la Asesoría jurídica y un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

5. Dentro de los 6 primeros meses de cada ejercicio, el Gobierno de Zaragoza, a propuesta de la Mesa técnica de subvenciones, dará cuenta al Pleno de una Memoria de las subvenciones concedidas durante el ejercicio anterior que, en todo caso, contendrá:

a. Informe de la ejecución presupuestaria de las aplicaciones del Presupuesto destinadas a subvenciones.

b. Relación detallada de todas las subvenciones concedidas así como de su

¹ Publicada en BOPZ (Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza) número 236 de 13-10-2016

importe en cada uno de los programas de subvenciones establecidos.

c. Evaluación de las Líneas estratégicas establecidas en el Plan estratégico de Subvenciones con el grado de cumplimiento de los distintos objetivos fijados en el mismo.

La presente memoria, la primera de las desarrolladas después de la aprobación y publicación de la Ordenanza Municipal de subvenciones ha sido coordinada en su elaboración por la Oficina de Información y Análisis económico y de los Servicios, y recoge, por un lado, un análisis integral de la ejecución presupuestaria y evaluación general de las diferentes líneas estratégicas y específicas del Plan estratégico de Subvenciones 2016-2019, en el ejercicio de 2016, y por otro lado las aportaciones de los servicios gestores de las mismas, con sus Memorias específicas que detallan en cada caso el alcance de las diferentes subvenciones.

Es pues una Memoria de inicio -la primera vez que en nuestro Ayuntamiento se elabora de manera integrada- que deberá ir mejorando en su diseño y desarrollo en los ejercicios sucesivos. Se ha intentado hacerla de manera sintética -que permita su lectura rápida y directa- pero va acompañada de las diferentes memorias sectoriales, que posibilitan un mayor acercamiento al detalle de cada línea estratégica principal.

La presente Memoria debe de ser propuesta por la Mesa técnica de subvenciones al Gobierno, y este, para su información, dar cuenta al Pleno municipal.

2.- LAS SUBVENCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

2.1 El Plan estratégico de Subvenciones.

El marco programático de referencia de las subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y de sus OOAA y Sociedades municipales lo constituye el Plan estratégico de subvenciones, en estos momentos, el II Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 1 de abril de 2016 para la anualidad del primer ejercicio, cuya evaluación es objeto de esta memoria.

Previamente al actual Plan, el Gobierno municipal había aprobado el primer Plan para los ejercicios 2014-2015.

Así mismo, la anualidad correspondiente a 2017 del Plan estratégico ha sido aprobada por el Gobierno municipal el 24 de marzo del presente año.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019, anualidad 2016, tuvo, a lo largo del ejercicio pasado, 6 modificaciones aprobadas por el Gobierno o por la Vicealcaldesa -en función de la dimensión y alcance de la misma- con un resultado final de 8 líneas estratégicas (más una genérica de “otras transferencias”), 179 líneas específicas y 22,8 millones de euros de previsión. Luego analizamos en detalle esos datos.

Todos los detalles del Plan estratégico de Subvenciones están recogidos en el expediente nº 254635 / 2016.

2.2.- Las Bases de Datos de subvenciones.

Tal como señala la normativa vigente, el Ayuntamiento de Zaragoza y sus OOAA autónomos -no así sus sociedades mercantiles- tienen la obligación de remitir la información relativa a las subvenciones municipales – convocatorias, resolución y pago- a la Base Nacional de Datos de subvenciones. Su comunicación a la misma es condición previa para su convocatoria y publicación.

Para cumplir además con la obligación de Transparencia, el Ayuntamiento de Zaragoza dispone de su propia Base de datos municipal de subvenciones, que es la que envía, de forma automatizada y simultánea, la información a la Base de datos nacional. De esa manera, los servicios gestores solo deben de integrar la información en la Base Municipal con los datos de las convocatorias, resoluciones y pagos, y es ésta base quien los integra en la Base nacional. A pesar de algunas complejas funcionalidades de la Base de Datos nacional, el grado de cumplimiento con ésta es absoluto, si bien debemos de acortar los plazos de inscripción de las resoluciones y pagos en la base municipal, que a partir de este ejercicio se encontrará permanentemente abierta a los ciudadanos.

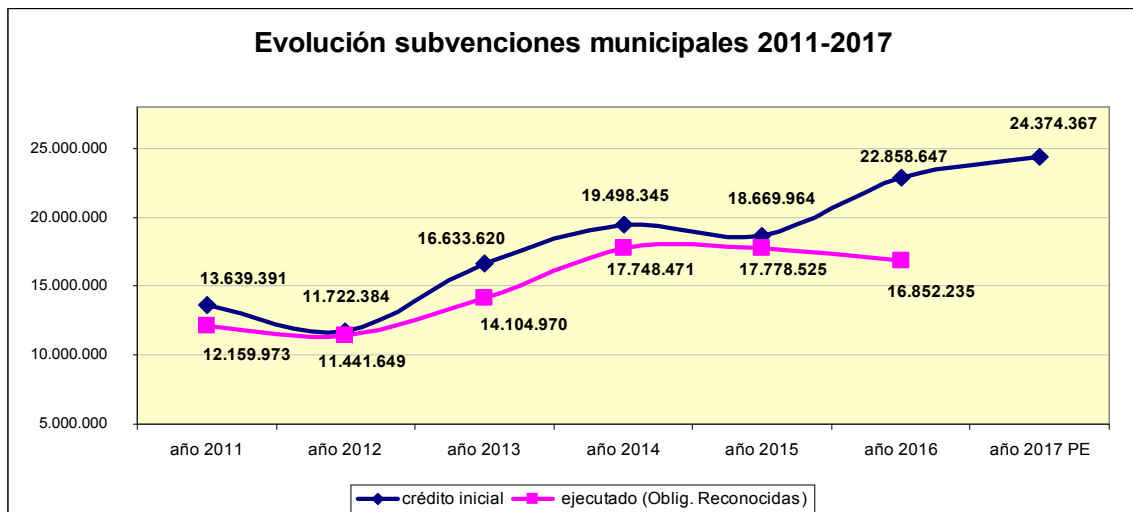
2.3 La ordenanza municipal de Subvenciones.

A lo largo del ejercicio 2016, ámbito temporal de esta Memoria, se ha desarrollado el proceso de elaboración y aprobación de la nueva Ordenanza municipal de Subvenciones, que adaptaba la existente a la nueva Ley de Subvenciones de Aragón, a la Ley de Subvenciones estatal y, parcialmente, a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en su informe de fiscalización de las cuentas del ejercicio 2011.

El citado proceso de elaboración y negociación de la nueva Ordenanza permitió su aprobación por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento, siendo su aprobación inicial el 23 de mayo de 2016, definitiva el 26 de septiembre y su publicación en el BOP el 13 de octubre.

2.4 La evolución de las subvenciones 2011 -2017.

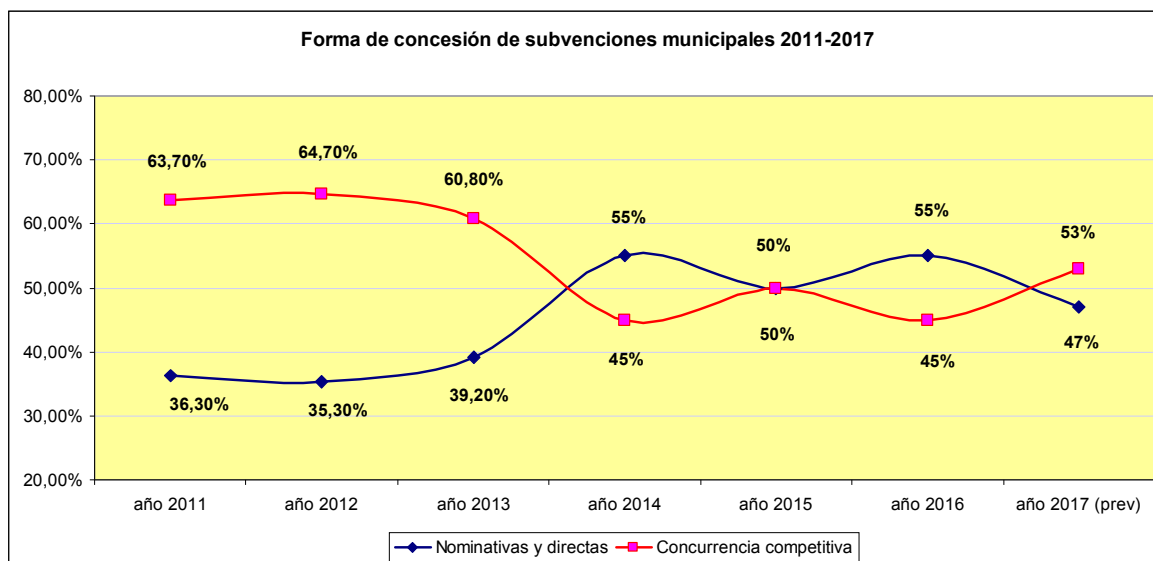
Los datos disponibles de informes anteriores recogidos de las liquidaciones de la contabilidad por la antigua Oficina Técnico-económica de Presidencia nos permite dibujar el crecimiento de las subvenciones en el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades. El gráfico siguiente muestra los citados datos:



En relación a los créditos iniciales, las subvenciones municipales se han incrementado un 70% en el periodo 2011-2016; en relación a la liquidación de los presupuestos -ejecución de las subvenciones- ese incremento ha sido bastante inferior, del 38 % , por el bajo cumplimiento del pasado ejercicio.

En cualquier caso -y teniendo en cuenta también la actualización para el ejercicio 2017 del Plan estratégico de subvenciones- se observa, desde hace 7 años, una tendencia de crecimiento continuo de las subvenciones municipales a terceros.

En relación a la tipología de las subvenciones (directas nominativas y de concurrencia competitiva) , el siguiente gráfico muestra la estimación efectuada en los diferentes ejercicios:



Como puede observarse, se ha evolucionado de un predominio mayoritario de las subvenciones de concurrencia competitiva frente a las nominativas y directas en los ejercicios 2011 a 2013 (una relación de 2 a 1 entre unas y otras), a un equilibrio entre ambas opciones en los últimos 4 ejercicios, incluida la previsión de 2017.

3.- PRINCIPALES DATOS DEL EJERCICIO 2016.

3.1 Líneas estratégicas y Líneas específicas del Plan, anualidad 2016.

El Plan estratégico 2016-2019, anualidad 2016, fue aprobado el 1 de abril de 2016 por el Gobierno de Zaragoza, e incluía 8 Líneas estratégicas -más una línea genérica "Otras transferencias"- incluían inicialmente 182 líneas específicas². Posteriormente a la aprobación inicial, se produjeron a lo largo del ejercicio 6 modificaciones, quedando al final el Plan con 179 líneas específicas.

El cuadro siguiente detalla las líneas específicas:

Líneas estratégicas	nº líneas inicial	líneas anuladas	modificadas	nuevas	nº de líneas final
ACCIÓN SOCIAL	36	0	0	1	37
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	7	0	0	0	7
ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	70	0	1	0	70
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	10	1	1	0	9
DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN	8	1	0	0	7
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	13	0	0	0	13
FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	24	0	0	4	28
VIVIENDA	6	2	2	1	5
OTRAS TRANSFERENCIAS (1)	8	5	0	0	3
total	182	9	4	6	179

Inicialmente, en el Plan Estratégico se incluyeron las cuotas y aportaciones a las Fundaciones, Consorcios y entidades de las que el Ayuntamiento forma parte. Posteriormente -y también en la actualización del Plan Estratégico 2017- las mismas, al igual que las transferencias a nuestros OOAA y Sociedades, se excluyeron al no tener la consideración de subvenciones.

² Son líneas específicas las aplicaciones presupuestarias correspondientes bien a convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva; convocatorias para subvenciones directas; o subvenciones nominativas que se articularán posteriormente mediante convenio y/o resolución de Alcaldía.

3.2 Magnitudes económicas de las diferentes líneas estratégicas.

El siguiente cuadro refleja las magnitudes económicas del Plan estratégico -anualidad 2016-, comparando las iniciales del Plan en el momento de su aprobación, la finales después de las modificaciones habidas y la ejecución de las mismas en el concepto “Obligaciones reconocidas”³.

Líneas estratégicas	Cuantía inicial PE	Cuantía final PE	Cuantía final Ejecutada (obligaciones reconocidas)	% Ejecución
ACCIÓN SOCIAL	3.940.730	6.740.730	3.939.729	58%
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.881.400	2.881.400	3.010.279	104%
ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	1.333.859	1.348.859	1.320.326	98%
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.650.000	1.526.000	1.337.658	88%
DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN	826.441	766.441	663.180	87%
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	565.250	565.250	445.250	79%
FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	4.507.719	5.200.511	4.458.176	86%
VIVIENDA	3.682.638	3.799.457	1.644.837	43%
OTRAS TRANSFERENCIAS (1)	689.797	32.800	32.800	100%
total	20.077.833	22.861.447	16.852.235	74%

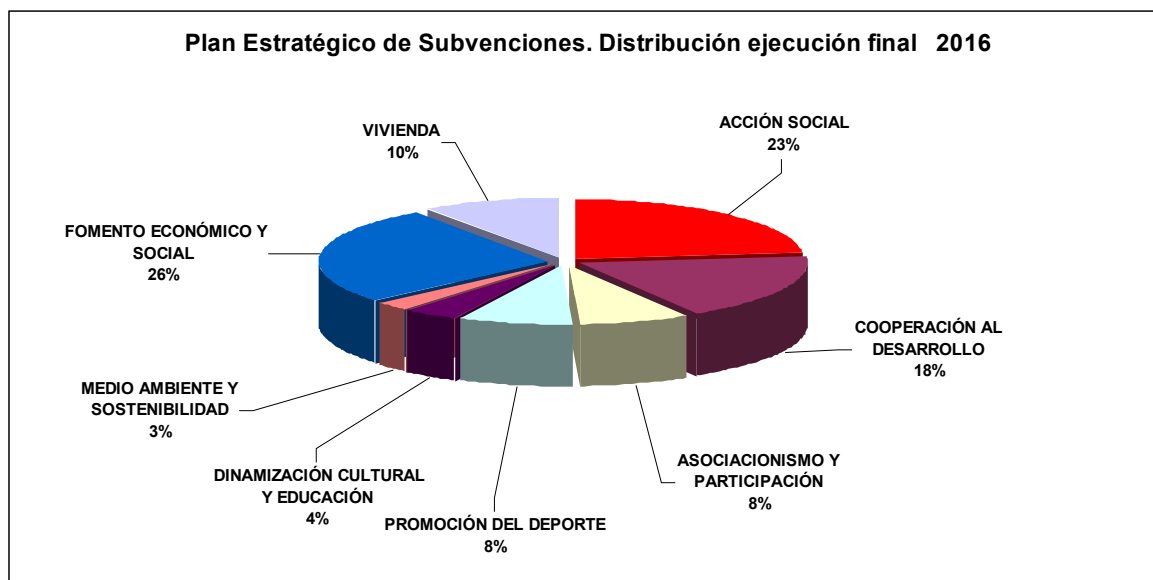
Como puede observarse, del Plan inicial al Plan final hubo un incremento importante de **2,8 millones de euros** -que corresponde específicamente a una aplicación presupuestaria en la línea de Acción social, relativa a las ayudas al pago de tributos-, al que luego nos referiremos.

Como puede observarse, el grado de ejecución en el concepto “obligaciones reconocidas” ascendió al 74% de lo presupuestado inicialmente, porcentaje de cumplimiento que luego analizamos detalladamente.

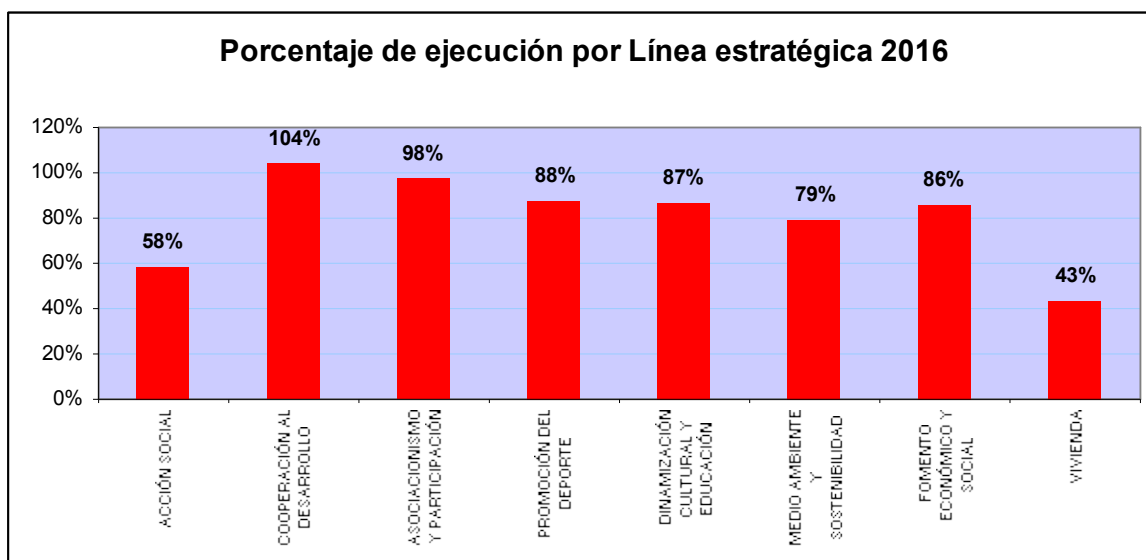
³ Las obligaciones reconocidas representa el compromiso de gasto real del Ayuntamiento. Dado que en el momento de elaboración de la memoria todavía se está en la fase de justificación de las subvenciones es difícil hacer una comparación con los pagos. Pero del análisis de otros ejercicios se deduce que la diferencia entre “obligaciones reconocidas” y pago es mínima, y obedece al incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones de justificación, irrelevante para el análisis global de las subvenciones a que se refiere esta memoria.

3.3 Distribución porcentual por Líneas estratégicas y grado de ejecución de las mismas.

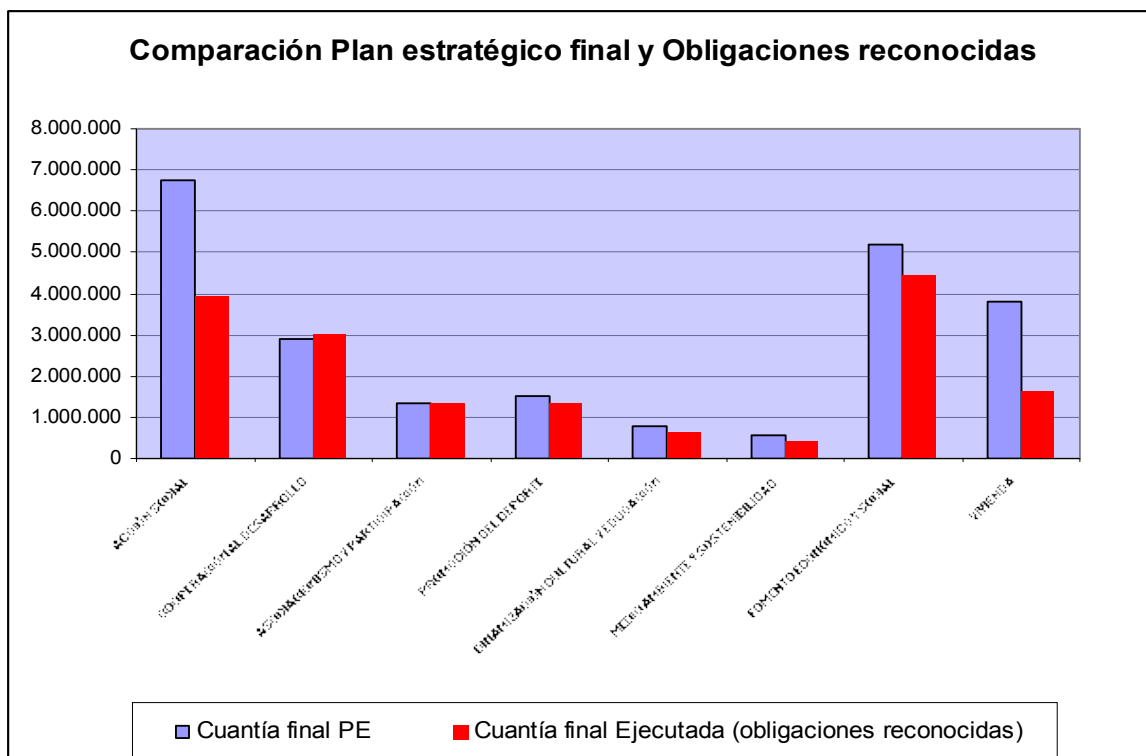
El presente gráfico muestra la distribución final de las subvenciones en función de las “obligaciones reconocidas”, por líneas estratégicas:



El siguiente cuadro señala el % de ejecución de cada línea estratégica en relación a lo fijado en el Plan.



El siguiente gráfico ilustra la comparativa entre el Plan aprobado y la ejecución del mismo:



En relación a la ejecución, el grado de cumplimiento ha sido del **74%** en el conjunto total, estando focalizadas las bajas significativas en tres Líneas: Acción social, Vivienda y Fomento económico y social.

En el primer caso, el bajo nivel de ejecución es consecuencia exclusivamente de la aplicación **“Ayudas gastos de vivienda, tasas e impuestos municipales”**, dotada con 2.800.000 euros, que al final solo ha generado unas obligaciones de 66.219 euros, un **2,36%** del total presupuestado. Según el servicio gestor, la puesta en marcha de una iniciativa nueva -que no figuraba inicialmente en el Plan estratégico, pero que debió incorporarse al considerar que estas ayudas son “subvenciones” y están incluidas en el capítulo IV del presupuesto- no ha tenido el éxito o la respuesta esperada (demanda mucho menor de la esperada: 782 solicitudes, 596 aprobadas por un importe de 66.2018,71 €). En el ejercicio 2017 se ha contemplado una cantidad de 1.190.000 euros, un 57,5% menos que en 2016.

En el segundo caso, el bajo nivel de ejecución de dos líneas específicas de Vivienda – **“Ayudas a la rehabilitación en zonas delimitadas para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad ...”** y **“Ayudas programa de movilización y captación de vivienda vacía”** - se debe ,

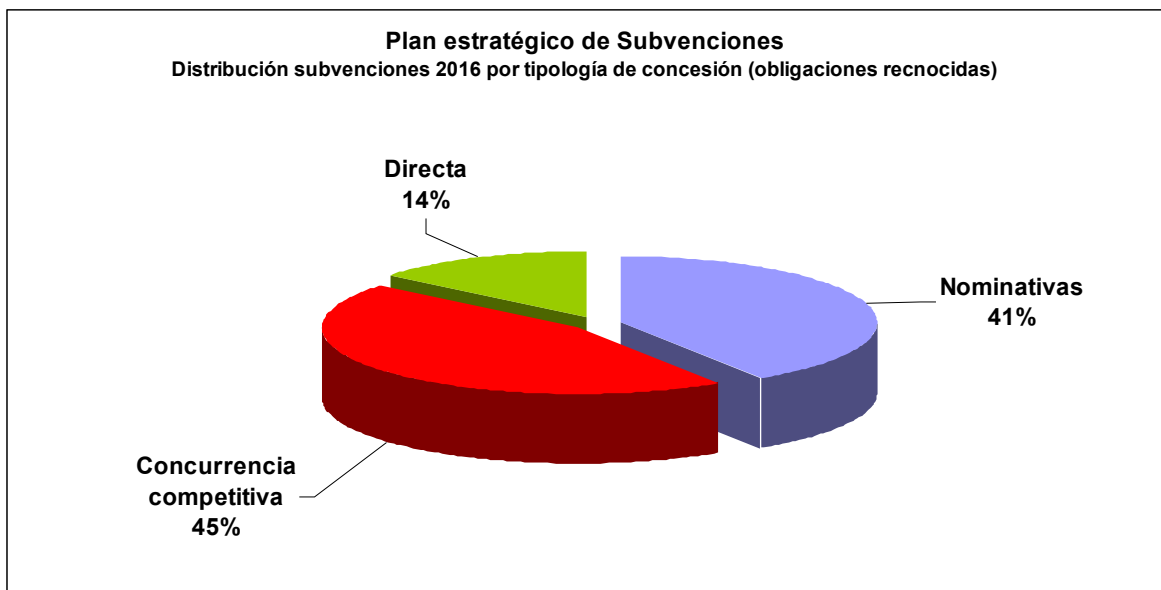
- En la primera línea específica, la totalidad de la cantidad prevista y no ejecutada – 1,816 millones de euros- se ha trasladado íntegramente al ejercicio 2017.
- En la segunda línea, de 300.000 euros, dado que las ayudas van dirigidas a los arrendatarios de las viviendas cedidas por los propietarios al Programa de captación y Movilización de vivienda vacía, 70.000 euros se trasladaron durante el ejercicio a las Ayudas directas a los arrendatarios y las 230.000 no ejecutadas pasan al ejercicio 2017 incorporándose también a la línea de Ayudas directas. La previsión de las ayudas se había realizado para unas 200 viviendas y para toda la anualidad. La puesta en funcionamiento del programa se inició en el mes de abril de 2016 y se cedieron las primeras viviendas a partir del mes de junio de 2016, por lo que a 31 de diciembre se habían cedido y arrendado únicamente 64 viviendas. Teniendo en cuenta que las ayudas van dirigidas a los arrendatarios de las viviendas cedidas por los propietarios, para el ejercicio 2017 éstas se van a incluir en las Ayudas directas al alquiler de arrendatarios de vivienda municipal.
- En el tercer caso, la línea específica “Subvenciones Plan de empleo Joven 1ª oportunidad”, dotada con 450.000 euros no ha podido ser ejecutada por el conjunto de requisitos muy exigentes solicitados y su incompatibilidad con las del INAEM (que se publicaron en las mismas fechas).

En el resto de líneas estratégicas, las diferencias entre lo planificado y ejecutado son mínimas; en el caso de la línea de Cooperación al Desarrollo, se observa que el grado de ejecución es mayor del 100% puesto que a lo largo del ejercicio se incorporaron cantidades al programa que no fueron incluidas en ninguna de las modificaciones del Plan estratégico de subvenciones. Para ejercicios posteriores debe de insistirse en la necesidad de comunicar todas las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias, con objeto de incorporarlas al Plan, tanto aquellas

que supongan detracción, como sustitución, modificación de concepto o incrementos.

3.4 Distribución por tipo de concesión.

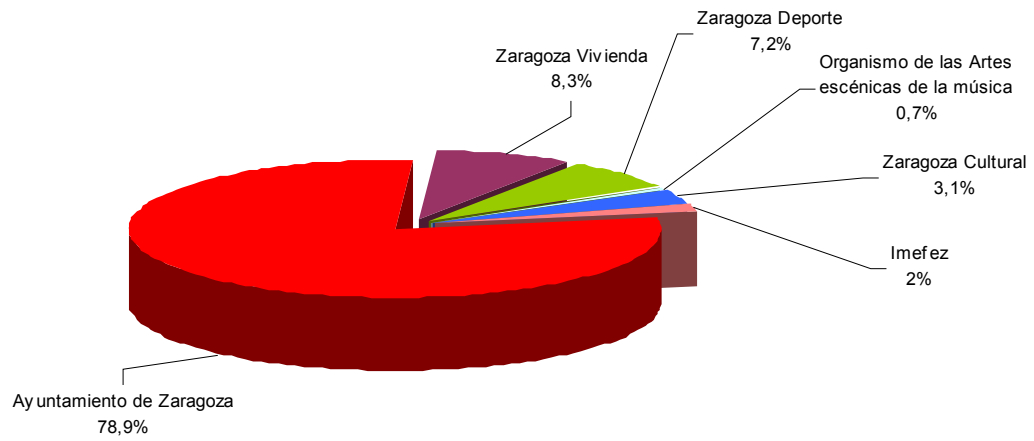
El siguiente gráfico refleja la distribución de las subvenciones -en “obligaciones reconocidas”- en función de la tipología de subvención⁴:



4 Clasificamos la tipología de las subvenciones como:

- Concurrencia competitiva, cuando la selección de los beneficiarios se produce mediante la aplicación de unos criterios determinados definidos en la convocatoria, produciéndose una selección mediante un proceso selectivo de competición.
- Subvenciones nominativas, son aquellas subvenciones en la que el destinatario (entidad, asociación, etc...) queda identificado plenamente en la aplicación presupuestaria.
- Subvenciones directas, son aquellas en las que el beneficiario recibe una ayuda en función del cumplimiento de unos requisitos determinados exigidos – no siendo nominativas, pero tampoco de concurrencia competitiva-.

**Plan estratégico de subvenciones.
Distribución final 2016 por entidades gestoras-obligaciones reconocidas-**



4.- FICHAS RESUMEN DE CADA LÍNEA ESTRATÉGICA.

A continuación se muestra una ficha por cada una de las líneas estratégicas, que muestran:

- El importe inicial del Plan estratégico, el importe final después de las modificaciones, las Obligaciones reconocidas y el % de ejecución sobre la totalidad de la línea.
- Aquellas líneas específicas que han tenido un porcentaje de ejecución inferior al 90%, y una breve explicación de las causas.
- Comentarios y observaciones, en su caso.

Línea estratégica 1 ACCIÓN SOCIAL

IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016	% DE EJECUCIÓN
3.940.730 €	6.740.730 €	3.930.729 €	58,3%

Líneas específicas con bajo nivel de ejecución (menos del 90%).

Línea específica	Final PE	Obligac.	%	Comentarios / Observaciones
AYUDAS GASTOS VIVIENDA, TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES	2.800.000	66.219	2,36%	Demanda menor de la esperada : 782 solicitudes, 596 aprobadas por un importe de 66.2018,71 €
PROGRAMA RESPIRO Y APOYO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000	0	0,00%	No se ejecuta. La cantidad consignada definitivamente se vinculó a otros gastos como las Ayudas de Urgente Necesidad.
PIBO (7.3 Y 7.7): BECAS, LIBROS Y COMEDORES	30.000	0	0,00%	Se modifican partidas, incrementando en la misma cuantía la partida de Ayudas de Urgencia, que incluye los conceptos de esta subvención.
PICH: BECAS LIBROS Y COMEDORES	20.000	0	0,00%	Se modifican partidas, incrementando en la misma cuantía la partida de Cap. II PICH Revitalización de espacios deportivos, sociales y culturales
CONCURSOS Y PREMIOS ACCION SOCIAL	9.000	7.100	78,89%	No se convocan en su totalidad

Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

El conjunto de las subvenciones de la Línea 1 han cumplido completamente los objetivos propuestos en el Plan Estratégico aprobado inicialmente por el Gobierno:

- Se preveía un gasto total inicial de 3.940.730,00 €, previamente a la incorporación de la línea estratégica de ayuda al pago de tasas e impuestos municipales, que iba a incorporarse en el Capítulo II.
- Exceptuada esa línea específica, que ha tenido una demanda menor de la esperada, **el grado de ejecución ha sido del 98%**

Línea estratégica 2 COOPERACIÓN AL DESARROLLO

IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016	% DE EJECUCIÓN
2.881.400 €	2.881.400 €	3.010.278,88 €	104,47 %

Líneas específicas con bajo nivel de ejecución (menos del 90%).

Ninguna

Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

Se han cumplido objetivos y ejecutado las partidas adscritas a la línea estratégica 2.

La ejecución superior al 100% se produce como consecuencia de la incorporación de un suplemento de crédito por importe de 128.878,88€, a favor de la partida presupuestaria 2016 ACS 2315 48903 *Subvenciones Cooperación al Desarrollo*, mediante modificación de crédito acordada por el Pleno de la Corporación.

Con dicho importe se atendieron tres proyectos presentados a la emergencia abierta por el Comité Autonómico de Emergencias de Aragón (del que este Ayuntamiento forma parte), para la atención de la crisis de refugiados siria e iraquí en dicho entorno.

Línea estratégica 3 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016	% DE EJECUCIÓN
1.333.859 €	1.348.859 €	1.320.325,84 €	97,88%

Líneas específicas con bajo nivel de ejecución (menos del 90%).

Línea específica	Final PE	Obligac.	%	Comentarios / Observaciones
COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO CASCO HISTÓRICO	6.375	2.000	31,37	En relación a la Comisión de Fiestas del Casco Histórico, no se pudo ejecutar al 100% la partida porque sólo hubo una solicitud de subvención y la cantidad solicitada fué de 2.000 euros.
SUBVENCIONES Y CONVENIOS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	30.039	24.617,96	81,95	Al ser un reparto proporcional según puntuación, no se repartió el 100%
ANTENAS INFORMATIVAS	25.050	18.000	71,86	Se adjudicaron menos de las posibilidades que había por no cumplir los requisitos.
COLABORACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS	10.000	1.800	18,00	Estaba vinculada a la concesión de un proyecto Europeo, que no se logró. La parte ejecutada corresponde a un convenio con Toulouse para el intercambio de jóvenes en prácticas

Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

El grado de ejecución de la Línea estratégica ha sido muy alto, y en su mayor parte corresponde a las subvenciones a Distritos y Juntas vecinales, así como los convenios orientados a las federaciones vecinales y al Consejo de la Juventud.

La memoria específica del Servicio de Distritos detalla las líneas específicas.

Línea estratégica 4 PROMOCIÓN DEL DEPORTE

IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016	% DE EJECUCIÓN
1.650.000 €	1.526.000 €	1.337.658,50 €	87,66%

Líneas específicas con bajo nivel de ejecución (menos del 90%).

Línea específica	Final PE	Obligac.	%	Comentarios / Observaciones
AYUDAS ECONÓMICAS A EQUIPOS DE MÁXIMO NIVEL	660,000	569.700	86,32	Su nivel de ejecución se debe a la estricta aplicación de los criterios de valoración, al número de solicitantes y a la justificación final debidamente acreditada.
AYUDAS ECONÓMICAS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER NACIONAL	50.000	27.350	54,70	Su nivel de ejecución se debe a la estricta aplicación de los criterios de valoración, al número de solicitantes y a la justificación final debidamente acreditada.
PROGRAMA TROFEOS CIUDAD DE ZARAGOZA	120.000	95.215,18	79,35	El nivel de ejecución de este programa se justifica teniendo en cuenta que la programación inicial del conjunto de trofeos con su correspondiente asignación económica es orientativa y se realiza a un año vista, basándose en valoraciones de ediciones anteriores. El análisis previo de todos los parámetros organizativos con todas las variables de ámbito deportivo de cada uno de los trofeos nos permite adecuarnos a la realidad deportiva, adaptándonos a las circunstancias deportivas del momento.
COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIONES EUROPEAS	86.000	56.000	65,12	El importe máximo se correspondía con la opción de que el equipo llegase hasta la fase final de la Eurocup. Quedó eliminado en Octavos y, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cláusula Cuarta, se ejecutó el importe señalado para dicha clasificación final.
AYUDAS ECONÓMICAS PARA ORGANIZACIÓN DEPORTE EN LA CALLE	20.000	0,0	0,0	Finalmente esta convocatoria no fue tramitada.

Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

Zaragoza Deporte Municipal tiene como objetivo fundamental a través de esta línea estratégica, el fomento, la promoción y colaboración con el Deporte, como elemento vertebrador en todos sus ámbitos y por su proyección de valores positivos en todos los estamentos de la sociedad.

Las diferentes convocatorias pretenden actuar como elemento de equilibrio del sistema deportivo haciendo partícipe a todos los agentes deportivos involucrados en el mismo. Destacamos la consolidación del amplio número de beneficiarios de estas ayudas, en algunas de las convocatorias un incremento de los solicitantes, una mejora organizativa de los eventos deportivos, etc.

Línea estratégica 5 DINAMIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL

IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016	% DE EJECUCIÓN
826.441 €	766.441 €	663.180,07 €	86,53%

Líneas específicas con bajo nivel de ejecución (menos del 90%).

Línea específica	Final PE	Obligac.	%	Comentarios / Observaciones
HOMOLOGACIÓN ESCUELA DE TEATRO-CONVENIO DGA	70.000	0,0	0,00	Se solicitó y efectuó una modificación de crédito para destinar esta cuantía a la realización del Festival ZGZ Escena.

Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos
Ver memoria específica en el Anexo II

Línea estratégica 6 MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016	% DE EJECUCIÓN
565.250 €	565.250 €	445.250 €	78,77%

Líneas específicas con bajo nivel de ejecución (menos del 90%).

Línea específica	Final PE	Obligac.	%	Comentarios / Observaciones
CONVENIO CCOO MOVILIDAD SOSTENIBLE GRANDES CENTROS DE TRABAJO	50.000	0,0	0,0	Este convenio se ha llevado a efecto en expediente nº 987808/2016 CC.OO, rc nº 16816 por importe de 50.000,00 €, partida 2016 – MAM-1622-48900 “Convenio CCOO. Acciones de Fomento de la sostenibilidad a nivel local”. El convenio se ha ejecutado y en estos momentos, una vez ha sido informado técnicamente de forma favorable por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se ha remitido a la Oficina Técnica de Servicios Públicos, donde se informará en el ámbito de sus competencias sobre la conformidad con la ejecución del convenio.
IMPULSO AGROECOLÓGICO SAN VICENTE DE PAUL. PROYECTOS AGRO	150.000	0,0	0,0	En Pleno de julio se produjo una modificación de créditos Se creó la partida 2016 MAM 4191 44960 CONVENIO MERCAZARAGOZA PROMOCIÓN RED DE HUERTAS AGROECOLÓGICAS, disponiendo de otra partida del capítulo 2 MAM 4191 22699 "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y DE PROXIMIDAD. Este convenio no se suscribió finalmente dado que el sistema de convenio no fue aceptado por las partes, adoptándose finalmente una encomienda de gestión con Mercazaragoza que ha permitido llevar a cabo las pretensiones planteadas por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, haciendo innecesaria la suscripción de convenio.

Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

Ver memoria específica en el Anexo II

Línea estratégica 7 FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL

IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016	% DE EJECUCIÓN
4.507.718,77 €	5.200.510,77 €	4.458.176.32 €	85,73%

Líneas específicas con bajo nivel de ejecución (menos del 90%).

Línea específica	Final PE	Obligac.	%	Comentarios / Observaciones
PIBO (10.1) CONVENIO CON CONSOLIDA PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	362.757	0,0	0,0	Esta aplicación se ha sumado a la partida ACS 2318 48913 PIBO (10.1): PROMOCIÓN Y APOYO EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL. CONVENIO EMPLEO ADUNARE SERVICIOS SOCIALES, alcanzando una subvención total a la Fundación Adunare, de carácter nominativo, por importe de 446.516 euros , que era la suma de ambas subvenciones, posibilitado por el hecho de que ambas partidas se encontraban vinculadas. El Área de Derechos Sociales informó que su voluntad era la unión de las dos subvenciones en la Fundación para el ejercicio 2016, pues el proyecto era el mismo, y la empresa CONSOLIDA es de titularidad de la Fundación Adunare. Se ejecutó a través del RC 161.240 por un importe acumulado de 446.516 euros.
ZARAGOZA ACTIVA: PLAN EMPLEO JOVEN. PROG. RETORNO JÓVENES. CONVENIO UNIVERSIDAD	200.000	50.000	25,00	La partida FOM 2411 48902 ZARAGOZA ACTIVA se transformó en FOM 2411 48905 ZARAGOZA ACTIVA: Plan de empleo... PLU 2016-08 para partir el gasto entre 2016 y 2017. Dicha partida Plurianual FOM 2411 48905 PLU 2016-08 , se dividió -como así piden desde presupuestos- en 50.000€ para 2016 y 150.000€ para 2017.
SUBVENCIÓN TAXISTAS EXTENSIÓN SERVICIO TAXI ADAPTADO A DISCAPACITADOS	10.821	1.803	16,66	Subvención destinada a taxis adaptados que se renovasen ese año. Solo hubo una solicitud.
FONDO SOCIAL	32.400	0,0	0,00	Se realizaron las actividades pero por un problema de tramitación se hará el pago este año
FONDO REPRESENTACIÓN SINDICAL	38.941	34.814,15	89,40	UGT renuncio a lo que le correspondía

BECAS MOVILIDAD	30.540,77	0,0	0,0	Esta cantidad era un remanente de los proyectos de años anteriores correspondiente a la cantidad que la UE nos da en la partida de organización por gestionar los proyectos ERASMUS + de movilidad.
SUBVENCIONES PLAN DE EMPLEO JOVEN 1ª OPORTUNIDAD	450.000	21.000	4,67	Las subvenciones a la contratación tenían como objetivo incentivar la creación de empleo con un conjunto de requisitos muy exigentes. Si se continuara con esta línea de subvenciones en los próximos años, se propone estudiar su compatibilidad con las del INAEM (que se publicaron en las mismas fechas), ya que en las bases del 2016 se recogió que ambas líneas eran incompatibles, ampliar a otros colectivos y rebajar los requisitos que se solicitaban.
BECAS MOVILIDAD /ZADY 2015 APRENDICES 013620)	51.424	31.471	61,20	Este es un proyecto de la UE aún vigente (hasta 31.08.2017). En la convocatoria pública de 2016 no fueron solicitadas 4 becas y se van a cubrir con la convocatoria de este año.
BECAS MOVILIDAD (ZADY 2016 APRENDICES 022831)	77.368	0,0	0,0	Este es un proyecto de la UE de 24 meses, no finalizará hasta 31.08.2018. La convocatoria pública de becas (BOPZ 19.01.2017) está abierta hasta el 31.05.2017 y hasta el día de hoy hay presentadas 14 solicitudes de beca. Los últimos becarios regresarán antes del 15 de noviembre será a finales de año cuando se produzca el gasto total.

Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

- Sobre la partida de "subvenciones plan de empleo joven 1ª oportunidad", dotada con 450.000, señalar que solamente se subvencionó la creación de 4 nuevos puestos de trabajo, correspondiendo 3 a personas en riesgo de exclusión social y 1 a una persona que ha realizado cursos en los centros sociolaborales. Estas subvenciones correspondieron a dos empresas (ASAPME con un importe de 15.500 euros y PASTRESANA SL con un importe de 5.500 euros), por lo que el importe total de las subvenciones concedidas fue de 21.000 euros. Si se continuara con esta línea de subvenciones en los próximos años, se propone estudiar su compatibilidad con las del INAEM (que se publicaron en las mismas fechas), ya que en las bases del 2016 se recogió que ambas líneas eran incompatibles, ampliar a otros colectivos y rebajar los requisitos que se solicitaban.

-Los proyectos ZADY 2015 y ZADY 2016 son subvencionados por el programa europeo ERASMUS + ,vía convocatoria pública ,en concurrencia competitiva con otras entidades españolas. Los gestiona el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la educación), organismo dependiente del Ministerio de Educación. Estos proyectos tienen una duración de 24 meses y eso hace que el año en el cual se concede la subvención, según en el momento de año que se produce, mientras se inicia el expediente de generación de crédito y el de la aprobación de las bases de la convocatoria, hace que hay varios meses en los que no se produce gasto. Cuando ya se resuelven los expedientes individuales de solicitud de becas y después de los 3 meses de prácticas en el extranjero cuando vuelven los becarios es el momento en el que ya se produce el gasto y se refleja en el presupuesto, que como ya se ha comentado normalmente son partidas que pasan de un año a otro. Estos proyectos se suelen ejecutar al 100% al finalizar los 24 meses y tienen que ser justificados al programa ERASMUS + vía informes intermedios y finales.

Línea estratégica 8 VIVIENDA

IMPORTE INICIAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	IMPORTE FINAL PLAN ESTRATÉGICO 2016	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016	% DE EJECUCIÓN
3.682.637,50 €	3.799.456,50 €	1.644.837,45 €	43,29 %

Líneas específicas con bajo nivel de ejecución (menos del 90%).

Línea específica	Final PE	Obligac.	%	Comentarios / Observaciones
AYUDAS REHABILITACIÓN ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA (ARRU)	137.637,50	75.106,44	54,57	El objeto de las ayudas era la ejecución de obras de rehabilitación en las zonas delimitadas, por lo que se han abonado a las comunidades beneficiarias las subvenciones correspondientes al ejercicio 2016 en virtud del porcentaje de obra realmente realizado y justificado por las mismas.
AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EN ZONAS DELIMITADAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD Y AYUDAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS INNOVADORAS PARA FACILITAR SU VIABILIDAD ECONÓMICA	1.816.819	0,0	0,0	Se ha incluido esta línea de ayudas para el Plan Estratégico del año 2017 puesto que el plazo para la presentación de las solicitudes finalizó el 28 de febrero de 2017.
AYUDAS PROGRAMA DE MOVILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE VIVIENDA VACÍA	230.000	0,0	0,0	Las ayudas se habían fijado en el Plan Estratégico para toda la anualidad y para una previsión de cesión y posterior arrendamiento de 200 viviendas. La cesión de viviendas se inició en junio de 2016 y a 31 de diciembre se habían cedido y alquilado 64 viviendas.

Comentarios y Observaciones sobre el cumplimiento de Objetivos

La convocatoria de ayudas económicas para la rehabilitación de edificios en los ámbitos del Área de Regeneración y Renovación Urbanas (ARRU) de Zaragoza, se llevó a cabo en virtud del acuerdo bilateral de financiación suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016. Por acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de abril de 2015 se encargó a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU, en su condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, la gestión y la financiación del Área de Regeneración y Renovación Urbana de Zaragoza. Las ayudas se han otorgado a 26 comunidades de propietarios y afectaron a 222 viviendas, habiéndose abonado por Zaragoza Vivienda la subvención correspondiente al ejercicio 2016 teniendo en cuenta el porcentaje de obra realmente ejecutado y justificado por las comunidades beneficiarias.

- Inicialmente se aprobó la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2016 en la Línea Estratégica 8 de las

ayudas del Plan de Rehabilitación Zonas Delimitadas (Grupos Sindicales y de Redensificación), dotada de 1.000.000€, y las ayudas al Programa Rehabilitación Urbana para acceso, financiación e innovación residencial, dotada de 700.000€. El Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda el 20 de octubre de 2016 aprobó las bases reguladoras de una única convocatoria denominada "Ayudas a la Rehabilitación en zonas delimitadas para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad y ayudas para la adopción de medidas innovadoras para facilitar su viabilidad económica", por un importe total global de 1.816.819,77€. Por Resolución de la Consejera de Presidencia y Derechos Sociales y Vicealcaldesa de 2 de noviembre de 2016 se autorizó la modificación del Plan Estratégico. Teniendo en cuenta que el plazo para presentación de solicitudes se inició en 28 de octubre y finalizó el 28 de febrero de 2017, se ha incluido la línea de ayudas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017.

- Las ayudas previstas para el Programa de Captación y Movilización de Vivienda Vacía, se incluyeron en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2016 por primera vez, al tratarse de un nuevo programa de vivienda cuya gestión fue encargada a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU por acuerdo de Gobierno de Zaragoza de 4 de diciembre de 2015. La previsión de las ayudas se había realizado para unas 200 viviendas y para toda la anualidad. La puesta en funcionamiento del programa se inició en el mes de abril de 2016 y se cedieron las primeras viviendas a partir del mes de junio de 2016, por lo que a 31 de diciembre se habían cedido y arrendado únicamente 64 viviendas. Teniendo en cuenta que las ayudas van dirigidas a los arrendatarios de las viviendas cedidas por los propietarios, para el ejercicio 2017 éstas se van a incluir en las Ayudas directas al alquiler de arrendatarios de vivienda municipal.

5.- CONCLUSIONES .

1. El montante de las subvenciones y convenios incluidos en el Plan estratégico de subvenciones 2016-2019, en la anualidad de 2016, ascendió -después de las modificaciones efectuadas- **a 22.861.447 euros, para 8 líneas estratégicas y 179 líneas específicas.**
2. De esa cantidad, fueron ejecutados -en el nivel de “Obligaciones reconocidas”- **16.852.235 euros, un 74% del total.**
3. El bajo nivel de cumplimiento se concentra, en su mayor parte, en cuatro **líneas específicas:**
 - Las ayudas para el pago de impuestos, que se incorporó en una de las modificaciones del Plan, dotada con 2,8 millones de euros y del que solo se pudo disponer de 66.219 euros.
 - Dos aplicaciones de la línea estratégica Vivienda, gestionadas por la sociedad Zaragoza Vivienda, no ejecutadas en el 2016 pero incorporadas al ejercicio 2017, por valor de 2,04 millones de euros.
 - Las subvenciones al Plan de empleo joven 1ª oportunidad, con muy baja ejecución(un 5% sobre un total de 450.000 euros).
 - Exceptuadas esas tres aplicaciones, el porcentaje de cumplimiento del resto superó al **95%**.
4. El análisis histórico de las subvenciones municipales señala un **incremento progresivo y continuo de las mismas**, tanto en las propuestas iniciales como en la ejecutadas realmente, desde el ejercicio 2011 hasta la previsión incluida para 2017 en el Presupuesto municipal y en el Plan estratégico de subvenciones.

5. En relación a la ejecución de las subvenciones del ejercicio 2016, el **45% fueron en concurrencia competitiva**, el 41% nominativas en el presupuesto y el 14% directas. Porcentajes similares se mantienen en los últimos ejercicios, frente a los años 2011 a 2013, en los que las de concurrencia competitiva casi ocupaba dos terceras partes del total.
6. El **79%** de las subvenciones municipales son otorgadas por el **Ayuntamiento** y el resto por Sociedades y OAAA, especialmente Zaragoza Vivienda, Zaragoza Deporte y Zaragoza Cultural.
7. Para los próximos ejercicios **deberá diseñarse una Instrucción o Modelo tipo de Memoria de Subvenciones** para cada servicio gestor o Área municipal – o Sociedad u Organismo Autónomo-, que identifique el guión mínimo y la estructura de la Memoria y facilite tanto su elaboración como la integración de la información.
8. Se hace indispensable así mismo, **la finalización de los procesos y procedimientos que permitan la tramitación electrónica de las subvenciones municipales**, tal como exige la Ley de Procedimiento administrativa. La citada tramitación electrónica -que exigirá un esfuerzo inicial importante a los servicios gestores y a los destinatarios de las subvenciones- permitirá en el futuro una simplificación de los procedimientos administrativos y un mayor control y seguimiento de las subvenciones y del cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia que nos exige la normativa y es un derecho de la ciudadanía. Para ese proyecto deberá dotarse al servicio municipal responsable de los recursos humanos o de los medios que permitan avanzar en el mismo, e intentar que en el ejercicio 2018 esa tramitación esté funcionando.
9. Los Servicios gestores de subvenciones- así como las Sociedades y Organismos Autónomos- **deben de ser más escrupulosos a la hora de comunicar** a la Oficina responsable de la coordinación del Plan Estratégico de Subvenciones **las propuestas de modificaciones** que afecten al mismo, para proceder de manera inmediata a las mismas y poder efectuar un control continuo de la totalidad del Plan.

10. Por último, debe de impulsarse una **colaboración más estrecha entre la Oficina responsable del Plan con el Servicio de la Intervención General** responsable del control financiero de las mismas, cooperación que debiera redundar en una mayor eficacia y eficiencia de las subvenciones.

IC de Zaragoza , 19 de junio de 2017

LA TÉCNICO SOCIO-CULTURAL

Carmen Dueso Mateo

EL JEFE DE LA OFICINA
de INFORMACIÓN Y
ANÁLISIS ECONÓMICO
Y DE LOS SERVICIOS

Fernando París Roche